



PERÚ

Ministerio
de la Producción

Instituto Tecnológico
de la Producción
ITP

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

COMUNICADO N° 079-2014-DG-SANIPES/ITP

**AMPLIACION DE PLAZO PARA HABILITACION O REGISTRO DE CENTROS DE CULTIVO DE PECES
EN EL LISTADO OFICIAL**

Señores

PRODUCTORES DE LOS CENTROS DE CULTIVO DE PECES

La Dirección General del Servicio Nacional de Sanidad Pesquera –DG SANIPES, en concordancia con el **COMUNICADO N° 001-2012-DG-SANIPES/ITP**, **COMUNICADO N° 001-2013-DG-SANIPES/ITP** y **COMUNICADO N° 085-2013-DG-SANIPES/ITP**, cuyo plazo de este último, indicaba su vencimiento el 31 de Julio del 2014.

La DG SANIPES dispone ampliar el plazo para habilitación sanitaria de los centros de cultivo y reproducción de peces hasta 31 de julio de 2015, en tal sentido los **PRODUCTORES** deberán adecuarse a los requerimientos de la Normativa Sanitaria Vigente en el plazo establecido.

El presente comunicado deja sin efecto el **COMUNICADO N° 085-2013-DG-SANIPES/ITP**.

Callao, 31 de julio de 2014.




Ing. ALFREDO EUSEBIO CASADO CORNEJO
Director General
Servicio Nacional de Sanidad Pesquera




Sra. MERCEDES INES CARAZO DE CABELLOS
Directora Ejecutiva Científica
Instituto Tecnológico de la Producción - ITP